

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación Urbana que se cita. (2890). (PP. 1418/94).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrado el día 7 de mayo de 1993.

Cijuelo: Plan Parcial de Ordenación Urbana «El Cañaverol», promovido por Don Evaristo Rodríguez Ontiveros y otros. Ref. 2.890. «Examinado el expediente de Plan Parcial de Ordenación Urbana «El Cañaverol» aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Cijuelo en fecha 30 de octubre de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983, de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Paencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 118 b), del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio la Comisión Provincial de Urbanismo.

HA RESUELTO

Primero: Aprobar definitivamente el mismo, no procediéndose a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) en tanto no se cumplimenten los extremos recogidos en el apartado Segundo de esta Resolución.

- Segundo: 1. La edificabilidad será de 1,75 m²/m².
 2. Las reservas de aparcamientos totales será de 1 plaza/100 m² construidos.
 3. Se justificará la dotación de agua a razón de 400 l/hab./día.
 4. Se indicará qué línea aérea de alta tensión se canalizará subterránea y se recogerá una partida presupuestaria al respecto.
 5. Se completarán los avales hasta alcanzar el 6% del costo de ejecución de la urbanización.
 6. Se aportará la página 31.

Tercero: Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Cijuelo e interesados.

Una vez cumplimentado el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 7 de mayo de 1993, procede la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 21 de abril de 1994.- El Secretario, Olvido Pérez Vera. Vº. Bº. El Vicepresidente, Julián Lara Escrbano.

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-149). (BOJA núm. 72, de 20.5.94).

Advertida errata por omisión en el texto de la disposición de referencia, primera relación de fincas que aparece en la página 4.980, columna izquierda, línea 35, se procede a su inserción nuevamente.

Día 14 de junio de 1994

Finca núm. 78, 80 y 83	a los 10,00 horas
Finca núm. 79	a los 10,15 horas
Finca núm. 79	a los 10,30 horas
Finca núm. 81	a los 10,40 horas
Finca núm. 82	a los 10,50 horas
Finca núm. 84	a los 10,55 horas
Finca núm. 86	a los 11,15 horas
Finca núm. 88	a los 11,30 horas

Sevilla, 27 de mayo de 1994

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Sindical denominada Sindicato Andaluz de Actores de Doblaje y Sonorización.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 9,00 horas del día 19 de mayo de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Andaluz de actores de doblaje y sonorización (SAADYS)».

Como firmantes del Acta de constitución figuran: Don Alejandro Albaiceta Cruz, Doña Inmaculada Alcántara Bellón, Doña María Dolores Alvarez Bermejo, Doña Ana Alvarez Guajener, Don Manuel Aranda Moreno, Don David Arnaiz García, Doña Mercedes Díaz Hoyos, Doña Emilia Domínguez Rebollo, Don Juan Fernández Mejías, Don Manuel J. Fernández Serrano, Doña Ana Fernández Vázquez, Doña Inmaculada Font Rodríguez, Don Mariano Fraile Ortiz, Don Alejandro de la Fuente Pascual, Don Juan Antonio Hernández Inchaustin, Don Alberto Hidalgo Bonilla, Doña Montserrat Izaguirre Rodríguez, Doña Antonia Martínez Zureta, Don Javier Merchante Hernández, Doña Antonia de Miguel López, Doña Eva Montesinos Corona, Doña Angeles Neira Manzón, Doña Julia Oliva Rodríguez, Don Francisco de Osca, Don Daniel Palacios Olivert, Don Mariano Peña García, Don Manuel J. Perales Gómez, Doña Carmen Prats Luque, Don Jesús Prieto Garzón, Doña Rosa Quintans Fraile, Don Luis Fernando Ríos Martín, Doña María Sormiento Pérez, Don Manuel Santana Rodríguez, Doña María Dolores Seco Silva, Doña Nonia Tejero de la Gala, Doña María del Pilar Valdés Infantes, Doña María Dolores Vázquez Ramirez, Don Antonio Villar Romero, Don José Manuel Seda Gómez, Don Miguel Angel Montero, Doña Ana Cristina Doñoro Rodríguez, Don Rafael Gómez Escobar, Don Oscar Ignacio Torres Serna, Doña Ahimsa Sánchez Domínguez, Don Bernabé Rico Herrera, Doña María del Carmen de las Casas Chaves, Don Jorge García Tomé y Doña Virtudes Sánchez Martínez. El acuerdo constitutivo se acordó en reunión celebrada en Sevilla el pasado día 16 de mayo de 1994.

Sevilla, 19 de mayo de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la Organización Empresarial denominada Comité de Entidades para la Economía Social de Andalucía, Cepes-Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 12,00 horas del día 20 de mayo de 1994, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Comité de Entidades para la Economía Social de Andalucía, Cepes-Andalucía».

Como firmantes de la certificación del acta de la Asamblea General, en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, celebrada el día 19 de abril de 1994, figura D. José María Algora, en calidad de Secretario de la referida organización con el Vº. de D. Teodoro de Molina, como presidente de la misma.

Sevilla, 20 de mayo de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 1496/94).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 76, de fecha 25 de abril de 1993, se publica edicto referente a la delegación efectuada en la Excmo. Diputación Provincial por los Ayuntamientos de Archidona y Fuengirola, para la gestión y recaudación de sus tributas, a través del Patronato de Recaudación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 7º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Excmo. Ayuntamiento de Archidona delega la gestión y recaudación del I.V.T.M. tanto en período voluntario como en ejecutivos y al Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola delega la recaudación en período voluntario del I.B.I. y del I.A.E. para el año 1994 y del I.B.I., I.A.E. y el I.V.T.M. para el año 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 1 de mayo de 1994.- El Gerente.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1087/94).

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de marzo de 1994, el Proyecto de Urbanización promovido por Estonterías Recoró, S.C.A. de las parcelas 223-226 del Polígono Industrial Juncaril, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Don José Moreno Comba, se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117, del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Durante dicho plazo puede examinarse el expediente en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Albolote, 4 de abril de 1994.- El Alcalde, Francisco Ocete Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

ANUNCIO sobre información pública. (PP. 1380/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril del año en curso, al punto 17 de su orden del día acordó, por unanimidad, aprobar el modelaje de las hojas que han de integrar el Registro de Transferencias de Aprovechamientos, conforme al detalle y contenido reflejado en los dos anexos de este anuncio, que se publicarán en el BOP para la plena eficacia como documentos públicos de tales hojas, así como libros que las mismas constituyan, o los efectos prevenidos en el vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y como anexo a la Ordenanza Municipal reguladora del Registro de Transferencias de Aprovechamientos, que fue aprobada por acuerdo Plenario de 26 de febrero de 1993 y publicada en BOP de 3 de agosto de 1993.

En consecuencia se somete a información pública por plazo

de quince días, según determina el art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, entrando en vigor la plena eficacia de dichas hojas, una vez transcurrido el plazo y en las condiciones que determina el art. 65.2 de la misma Ley.

Puerto Real, 20 de abril de 1994.- El Alcalde acc. Francisco Guerra Moreno.

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1507/94).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 15 de abril de 1994, el Estudio de Detalle promovido por la Junta de Compensación del Sector 4 definido por las Normas Subsidiarias de planeamiento de Santa Fe, por medio del presente se somete a información pública el expediente por plazo de quince días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrán formularse sugerencias y alegaciones.

Santa Fe, 5 de mayo de 1994.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1554/94).

Este Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente y con el quorum legalmente exigido el Estudio de Detalle «Cementerio Viejo».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 147 y 127 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de quince días a contar desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, período durante el cual todos los planos y documentos que integran el expediente, debidamente diligenciados, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza San José, núm. 1 de esta localidad.

Aguilar de la Frontera, 6 de mayo de 1994.- El Alcalde, Francisco Solana García Chaparro.

ANUNCIO. (PP. 1560/94).

Este Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente y con el quorum legalmente exigido la aprobación inicial del Plan Parcial industrial en el p.k. 78,3 de la Ctra. CO-329.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 147 y 127 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de quince días a contar desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, período durante el cual todos los planos y documentos que integran el expediente, debidamente diligenciados, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza San José, núm. 1 de esta localidad.

Aguilar de la Frontera, 6 de mayo de 1994.- El Alcalde, Francisco Solana García Chaparro.